



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO DE EE.TT

Lugar y fecha: Municipalidad de Mariano Roque Alonso 24 de febrero del 2026.

UOC Convocante: Director General de la UOC – Lic. Christian Arévalo.

Unidad o área requirente: Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado.

Referencia: CVE CON INTENCION N° 988 PARA LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO.-".

DESCRIPCION DEL PROYECTO: LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, el Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado de solicita la REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO".

Que, Que, referente a la "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO", informo que la contratación por vía de Excepción se encuentra programada por la necesidad como objetivo la reparación de un bloque, donde actualmente el edificio se encuentra en una deplorable situación estructural, en paredes, techo y piso. Con relación a los daños relevados en el pabellón afectado se pudo constatar que los mismos se encuentran con daños de importancia en las canaletas embutidas las cuales se encuentran totalmente corroídas y presenta agujeros de importancia daño producido por la acumulación de hojas en la misma por falta de limpieza de las misma ya que se encuentran en un lugar poco accesible.- La misma por las lluvias constantes ya produjo daños en los revoques y pintura en la mampostería afectada. Se procederá al cambio total de la canaleta, reposición de revoques, reparación de instalación eléctrica afectada y pintura general del pabellón Se procederá a esta reparación a solicitud de directora, docentes y asociación de padres de la comunidad educativa en carácter de urgente ya que las aulas afectadas se encuentran clausuradas lo que hace que los niños tengan clase a la intemperie.-

Que, el relevamiento realizado de los daños causados y la solución a ser dada para el trabajo de la REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO, son de suma urgencia. Cabe señalar, que el establecimiento educativo es importante que obtenga las comodidades necesarias para la seguridad de los niños/as como docentes en infraestructura adecuada y segura para las personas que utilizan dicho predio para facilitar en forma correcta la enseñanza.-.

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por Director General de obras, Infraestructura y desarrollo- Ing. Lucas Maldonado.

Que, La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA)

Ing. Lucas Maldonado
Director General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

Lic. Christian Arévalo Loyera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**

El Art. 25, primer apartado de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El **Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....sic.

La **Resolución DNCP N° 230/2025** en su Ar. 40 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnica.

ING. LUCAS MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

Ing. Lucas Maldonado
Director General de Obras
Dirección General de Obras
Infraestructura y Desarrollo

Lic. Christian Arevalos Lovera
Director General
Dirección General de la Unidad
Operativa y Contrataciones

LIC. CHRISTIAN ARÉVALO
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC